



ACORDADA N° Mil ciento veintiocho

ACORDADA QUE APRUEBA EL ESQUEMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS TRÁMITES ELECTRÓNICOS DISPUESTO POR ACORDADA 1107/2016. -

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días, del mes de octubre, del año dos mil dieciséis, siendo las doce horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, la Excm. Señora Presidenta Dra. Alicia Beatriz Pucheta de Correa, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, José Raúl Torres Kirmser, Miryam Peña Candia, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Luis María Benítez Riera y Gladys Ester Bareiro de Módica; ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que es una buena práctica en la implementación de soluciones tecnológicas establecer un periodo de transición, que permita aplicar los ajustes requeridos al nuevo esquema funcional, y logre así mismo un acostumbramiento de los ámbitos objeto del cambio, en el propósito de reducir la resistencia natural de estos procesos. -

En tal sentido, el equipo técnico responsable de la Implementación del Expediente Electrónico ha elaborado una propuesta de implementación de la Acordada 1107/2016, en la cual se propone que un plazo de un mes, periodo de tiempo en el cual se desarrollen actividades de ajustes de la información base del sistema Judisoft, sobre el cual se basa esta implementación por parte de los despachos, y así mismo permita a los usuarios de justicia que se encuentran poco familiarizados con la tecnología conocer los mecanismos de soporte a la digitalización de la justicia implementados por la Corte Suprema de Justicia a través de una intensiva campaña de difusión. -

Por lo que en consideración a la propuesta presentada, y de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Constitución, la Corte Suprema de Justicia se halla facultada para dictar Acordadas que reglamentan el funcionamiento interno del Poder Judicial, así como lo establecido en el Art. 3º de la Ley N° 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia;" como deberes y atribuciones de la misma: "dictar su propio reglamento interno, las acordadas y todos los actos necesarios que fueren necesarios para la mejor organización y eficacia de la administración de justicia". -

Por tanto en uso de sus atribuciones;

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDA:

Art. 1º.- Aprobar la propuesta presentada por el Equipos Técnico para la Implementación de Expediente Electrónico, que forma parte de la presente Acordada, a efecto de establecer el esquema de implementación de los Trámites Electrónicos aprobada por Acordada 1107/2016. -

Alonso Sosa Nicoletti Secretario

ANTONIO FRETES

Alicia Beatriz Pucheta de Correa Presidenta

Miryam Peña Candia MINISTRA C.S.J.

Dra. Gladys Bareiro de Módica Ministra

César Antonio Garay

SINDULFO BLANCO Ministro

RAUL TORRES KIRMSEY Ministro



ACORDADA N° Mil ciento veintiocho.....

Art. 2°.- Disponer que los Despachos Judiciales objeto de la implementación de los Trámites Electrónicos operarán conforme lo descrito en la propuesta aprobada. -

Art. 3°.- Encomendar a la Dirección de Comunicaciones de la Corte Suprema de Justicia seguir efectuando campañas de difusión de la implementación de la Tramitación Electrónica y los mecanismos dispuestos por la Corte Suprema de Justicia para apoyar a los Profesionales tanto en la capacitación como en el soporte a la Digitalización. -

Art. 4°.- Anotar, registrar, notificar. -

Ante mí:

Alicia Beatriz Pareda de Comba
Presidenta

Dra. Gladys Bareiro de Mónica
Ministra

César Antonio Goyaz

Gonzalo Sosa Nicolli
Secretario

Miryam Peña Candia
MINISTRA C.S.J.
ANTONIO FRETES

SINDULFO BLANCO
Ministro
RAUL TORRES BLANCO
Ministro